



## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **TORNEO DE BANDAS LOCALES “DÍA DE LA JUVENTUD”**

La Ilustre Municipalidad de Curacaví organiza e invita a participar del **“DÍA DE LA JUVENTUD”**, el día 18 de agosto del año en curso, en el centro de eventos Joaquín Blaya o Plaza Presidente Balmaceda de Curacaví. Dentro de la actividad se realizará un concurso de bandas a partir de las 18:00 horas. El presente evento se regirá por las siguientes Bases y Reglamentos.

#### **1. OBJETIVO**

1.1. El certamen musical que se denominará **“TORNEO DE BANDAS LOCALES DEL DÍA DE LA JUVENTUD”**, se propone estimular y premiar la interpretación de música de cualquier estilo, generar un encuentro artístico de esparcimiento en la temporada invernal y estimular el desarrollo turístico de la comuna.

#### **2. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL TORNEO DE BANDAS “DÍA DE LA JUVENTUD” 2018**

2.1. En su función de **“ORGANIZADORA DEL TORNEO DE BANDAS DÍA DE LA JUVENTUD”**, en adelante la **COMISIÓN**, la Ilustre Municipalidad de Curacaví deja a cargo de la organización y logística del evento, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la cual podrá contar con apoyo de los distintos programas sociales para el apoyo logístico y administrativo.

2.2. Aquellos que la **DIDECO** designe formarán parte inmediatamente de la **COMISIÓN**.



### 3. DE LOS PARTICIPANTES:

- 3.1. Podrá participar en este certamen cualquier banda musical que lo desee, que cumpla con los requisitos y se inscriba según las presentes bases.
- 3.2. Participarán en la competencia cualquier banda musical de origen local (Curacaví). Todos sus integrantes deben tener residencia permanente en Curacaví y deberán acreditar con un certificado de residencia al momento de la inscripción.
- 3.3. Los participantes en este Festival, no podrán competir en dos o más **bandas** que estén en la competencia.
- 3.4. Las bandas musicales podrán inscribir un máximo de 2 canciones a interpretar.
- 3.5. No podrán participar como autores, compositores, intérpretes ni músicos, miembros de la **COMISIÓN**.
- 3.6. Los integrantes de las bandas deberán tener entre 15 y 29 años de edad, lo que acreditarán con sus respectivas cédulas de identidad nacional.
- 3.7. Sin perjuicio del punto anterior, se permitirá que integre la banda un integrante de 30 años o más.

### 4. DE LAS BANDAS LOCALES

- 4.1. Podrán participar de esta categoría las bandas musicales de Curacaví, cualquiera sea su género musical, quienes deberán presentar las letras de las canciones a interpretar.
- 4.2. El montaje de instrumentación deberá ser compartido con otras bandas por razones de tiempo y espacio.
- 4.3. Cada banda deberá contar con sus propios instrumentos. En caso contrario, la COMISIÓN no garantiza poder sustentar de sus instrumentos faltantes.



- 4.4. Las bandas inscritas deberán asistir a la prueba de sonido que planifique la COMISION, en el horario y día que ella estime. La falta a ésta, será motivo suficiente para que la COMISION defina descalificar a la banda y no dejarla competir en el certamen.
- 4.5. Los participantes deberán acogerse a las indicaciones que la COMISIÓN defina en cuanto a hora de llegada se refiera, no pudiendo retrasarse en más de 10 minutos. Aquellos que no cumplan con este orden establecido, serán descalificados y eliminados del certamen por la COMISIÓN.

## 5. DEL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN

- 5.1 La presentación de **LAS BANDAS LOCALES** no podrá exceder de los 15 minutos.

## 6. DE LA INSCRIPCIÓN: La inscripción deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 6.1. Éstas serán a partir del 08 de agosto de 2018 hasta el jueves 16 de agosto de 2018 en las dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, en horario de 15:00 a 17:30 horas en la “Oficina de Juventud y Cultura”. El correo establecido para consultas es [juventud@municipalidadcuracavi.cl](mailto:juventud@municipalidadcuracavi.cl)
- 6.2. Las presentes bases estarán disponibles desde el día 08 de agosto de 2018 en página de la I. Municipalidad de Curacaví. [www.municipalidadcuracavi.cl](http://www.municipalidadcuracavi.cl).
- 6.3. Las inscripciones estarán a cargo de la “Oficina de Juventud y Cultura” de la Ilustre Municipalidad de Curacaví. A partir del 08 de agosto de 2018 hasta el jueves 16 de agosto de 2018, con horario de atención de 15:00 a 17:30hrs.
- 6.4. Para todo lo demás, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Se deberá entregar personalmente en la Oficina de la Juventud y Cultura la ficha de inscripción que estará disponible en la Municipalidad y en la página de internet de la Municipalidad. Además, dicha ficha deberá:

- a. Ser entregadas personalmente a la siguiente dirección: Avda. Ambrosio O'Higgins 1305 en la Oficina de Juventud y Cultura ubicada en DIDECO de la I. Municipalidad.
- b. Adjuntar el formulario de inscripción oficial del Festival de bandas, que se contiene en estas bases, debidamente firmado por los participantes.
- c. Acompañar la letra de las canciones a interpretar. El contenido, la letra, de las canciones no deberá atentar contra la ley, la moral y las buenas costumbres, o incentivar la alteración del orden público.
- d. Adicionalmente deberán presentar fotocopia de cédula de identidad de los integrantes, un certificado de residencia que acredite su domicilio dentro de la comuna. Los participantes asumen total responsabilidad al ordenamiento jurídico si falta a la verdad. Los últimos dos requisitos se aplican para todos los integrantes de la Banda Interesada.
- e. La falsificación de firmas e instrumentos oficiales de entidades públicas o de organizaciones constituidas ante la ley, que sean presentadas y verificadas por la COMISIÓN, facultará a la Municipalidad a efectuar los procedimientos legales pertinentes.

#### 6.5. Limite de Inscripciones:

Habrará un límite de inscripciones, las cuales serán por orden prelativo, esto según el día y hora de inscripción.

El mínimo serán 4 inscripciones y máximo 10 inscripciones.



6.6. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo indicado en estas bases, se descartarán aquellas que, al cierre de éstas, no hayan completada su ficha de inscripción con todos los antecedentes y requisitos.

## 7. DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTÉRPRETES Y DEL JURADO

7.1. Las bandas que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, competirán en el orden que se especificará en el cronograma y programa oficial del evento, cuya responsabilidad de cumplimiento recaerá sobre el Coordinador de Piso del evento.

7.2. Al momento de la evaluación, el Jurado pondrá nota en una escala de 1,0 a 7,0 a cada criterio de evaluación.

7.3. Todas las votaciones del Jurado serán secretas e inapelables, y serán certificadas por un MINISTRO DE FÉ, quien acreditará las mismas.

7.4. Los jueces tendrán la calidad de terceros imparciales e independientes. Deberán abstenerse de votar si no cumplen con alguno estos criterios.

**Imparcial: Que no se adhiere a ningún partido o no entra en ninguna parcialidad.**

**Independiente: Que sostiene sus opiniones sin admitir intervención ajena**

7.5. Ante decisiones de mayor carácter, será misión del presidente del jurado tomar las definiciones correspondientes. Este será elegido democráticamente por sus pares previo comienzo del evento.

## 8. DE LOS PREMIOS



Según el resultado evaluado por el jurado y teniendo en cuenta su decisión inapelable, se premiará según el siguiente detalle:

1º Grabación de un demo EP profesional, 3 canciones.

## 9. DE LAS FACULTADES

- 9.1. La sola participación en el Festival implica la íntegra aceptación, por parte de los intérpretes, de la totalidad de las bases y reglamentos del Festival, con renuncia expresa de todo recurso o acción en oposición a ellas.
- 9.2. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura, de su organización, de las normas, difusión, promoción y decisiones de la producción del evento radial y/o televisivo.
- 9.3. El incumplimiento a las presentes bases, en cualquiera de sus normas, faculta a la COMISIÓN a tomar la decisión que esta estime conveniente, teniendo siempre como norte la correcta ejecución y producción del certamen.
- 9.4. Todas las decisiones que adopte la **Comisión Organizadora**, en especial las concernientes a la organización, desarrollo del evento, decisiones del Jurado, establecidas en estas Bases y Reglamentos, relativas a la selección, presentación, bandas ganadoras, son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni judicial ni administrativo.
- 9.5. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas Bases y Reglamentos, será resuelta por la **COMISIÓN**.



- 9.6. Los reclamos que haga cualquier persona o entidad relacionados con la propiedad autoral de las canciones concursantes, o infracción a las presentes Bases y Reglamentos, deberán hacerlos llegar por escrito a la **COMISIÓN**, hasta cinco (5) días hábiles antes del comienzo del torneo y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad, plagio o incumplimiento de las normas legales de parte de algún participante, pudiendo pronunciarse la “Comisión Organizadora” al respecto hasta 48 horas antes de iniciado el evento.
- 9.7. Por el sólo hecho de participar, los autores y/o compositores, los intérpretes y ejecutantes, autorizan expresamente a la Ilustre Municipalidad de Curacaví, para que sus canciones, actuaciones y ejecuciones, respectivamente, sean transmitidas por radio, televisión en cualquiera de sus formas ya sea abierta o de pago, T.V móvil, circuito cerrado o cualquiera otra forma actual o por inventarse, o a través de Internet y que puedan ser grabadas audiovisualmente, en cualquier formato de reproducción de contenidos audiovisuales, sólo para fines promocionales y publicitarios.
- 9.8. La **“Comisión Organizadora del TORNEO DE BANDAS DEL DÍA DE LA JUVENTUD”**, se reserva el derecho de suspender toda actuación o presentación que transgreda las presentes Bases y Reglamentos, y de realizar modificaciones a esta, si es necesario.
- 9.9. La Comisión Organizadora será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las presentes Bases y Reglamentos.